SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO.

Yo Dn Joseph Ruiz de Apodaca Corregidor Intendente de esta Provincia de Caracas Capitan General de los Exercitos y Reales Armadas de S. M. Fidelissima &c.

Certifico que en el Archivo de mi Secretaria de Cargo se halla un Expediente formado sobre la Solicitud de Dn Antonio Ramirez Vecino de esta Ciudad, en el que se halla la Real Cedula del tenor siguiente.

El Rey. Por quanto por parte de Dn Antonio Ramirez Vecino de esa Ciudad de Caracas se me ha representado que deseando dedicarse a la Agricultura, y Cultivo de Tierras, y Plantios de Cacao, Cafe, Algodon, Tabaco, Caña de Azucar, y otros frutos, y Efectos de esa Provincia, y Comercio de ellos, y que para conseguirlo, y hacer mas util, y provechoso su Trabajo, y Aplicacion, le era preciso, y necesario, el Auxilio de Negros, para el Beneficio de dichos Frutos, y Efectos, y Labranza de Tierras, y Plantios, y que para ello, y poder hacer Plantios de Cacao, Cafe, Algodon, Tabaco, Caña de Azucar, y otros Frutos, y Efectos de esa Provincia, y Comercio de ellos, y Labranza de Tierras, y Plantios